

Compra Directa Ampliada 3/2020

COMUNICADO N° 1

Pregunta 1

En el anexo se expresa:

Según las bases del llamado, en su punto 2.1 REQUISITOS EXCLUYENTES, inciso a, indica que "la empresa deberá contar con un médico especializado en Medicina Ocupacional y un Técnico Prevencionista o de formación equivalente, con título habilitante...".

Visto que:

1. el D. 126/19 que prorroga los plazos y condiciones de entrada en vigencia (127/14) para todos los grupos de actividad, establece gradualidad: empresas de 300 o más trabajadores: 180 días a partir de mayo de 2019.
2. empresas que tengan entre 50 y 300 trabajadores, irán entrando a medida que en el CONASSAT se acuerden las fechas y sectores y se les incluya por decreto y desde esa fecha, tienen 180 días más.
3. las empresas entre 5 y 50 y todas las demás que no hubieran entrado por el 2. tendrán plazo máximo de 18 meses para contratar el servicio (noviembre 2020) más los 180 días (art. 3 D. 126/19).
4. Pero además, en el CONASSAT se aprobó la solicitud del Dpto. de Salud Ocupacional de permitir que los médicos de posgrados avanzados (3er. año en curso o aprobado o en etapa de rendir la prueba final) puedan desempeñarse como médicos de los Servicios de Prevención y Salud en el Trabajo por un período no prorrogable de 2 años tras completar los cursos, para cubrir las necesidades de profesionales especialistas, contando con el respaldo académico de la Cátedra de Salud Ocupacional.
5. Por tanto, e interpretando todas estas disposiciones:
 1. la empresa tiene un plazo máximo para disponer del Scio. de Prevención en Salud hasta Noviembre 2020 + 180 días.
 2. los médicos que integren los Scios. de Prevención en Salud pueden actuar con la habilitación transitoria, totalmente habilitados legalmente y de acuerdo a la normativa, hasta 2 años después de completar el 3er. año del curso.
 3. o sea que el plazo para disponer del título habilitante (definitivo no transitorio) es como máximo a los 2 años de que el profesional haya terminado el 3er. año y esté en condiciones de rendir la prueba final. (ambos Doctores de [NOMBRE EMPRESA] se encuentran en este caso).

Se consulta, ¿es posible que se considere como aceptable que el Médico en Salud Ocupacional este cursando el último año de la especialidad y acredite la aprobación de los años anteriores?

Respuesta:

Se deberán cumplir todos los requisitos excluyentes establecidos en las bases del llamado.

Departamento Compras y Contrataciones

Banco Hipotecario del Uruguay